



**Cámara de Representantes**

**XLVIII Legislatura**

---

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 2227 de 2019**

---

---

Carpetas Nos. 3849, 3892, 3901, 3955 y 3960 de 2019

Comisión de Asuntos  
Internacionales

---

---

**AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Deudas de la República Bolivariana de Venezuela

**CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA  
ESFERA DE LA SALUD ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DE LA REPÚBLICA DE CUBA Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO  
SOCIAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
Y SUS ANEXOS**

Aprobación

**ACUERDO CON LA REPÚBLICA DE ANGOLA SOBRE LA COOPERACIÓN Y  
ASISTENCIA MUTUA EN ASUNTOS ADUANEROS**

Aprobación

**ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL UNIÓN  
EUROPEA -AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Aprobación

**ACUERDO POR INTERCAMBIO DE NOTAS DONDE SE PROCEDE AL CAMBIO  
DE NOMBRE DE LA OFICINA DEL "CENTRO DE INFORMACIÓN DE LA  
SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA (SEGIB)"  
POR LA "OFICINA SUBREGIONAL PARA EL  
CONO SUR DE LA SEGIB"**

Aprobación

ACUERDO MARCO CON LA REPÚBLICA ARGENTINA PARA LA  
DISPOSICIÓN DE BIENES DECOMISADOS

Postergación

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 4 de setiembre de 2019

(Sin corregir)

- Presiden: Señores Representantes Roberto Chiazzaro, Vicepresidente y Gabriel Gianoli, Presidente.
- Miembros: Señores Representantes Nicolás Olivera, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira y Raúl Sander.
- Asisten: Señores Representantes Rodrigo Goñi Reyes, Felipe Algorta, José Luis Satdjian, José Carlos Mahía y Daniel Caggiani.
- Invitados: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Rodolfo Nin Novoa; señor Subsecretario, Embajador Ariel Bergamino; señor Jefe de Gabinete del Ministro, Embajador José L. Rivas; señor Consejero Ramiro Rodríguez, Gabinete del Ministro; señor Director de Relaciones Institucionales, Embajador Alberto Guani y señora Subdirectora de Relaciones Institucionales, licenciada Carina Vigilante.
- Secretario: Señor Gonzalo Legnani.
- Prosecretario: Señor José Fasanello.

=====||=====

**SEÑOR PRESIDENTE (Roberto Chiazaro).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

Hay un tema que quedó pendiente como consecuencia del fallecimiento del diputado Trobo.

Como recordarán, estoy ejerciendo la presidencia de la Comisión, pero correspondía en este período al Partido Nacional.

Le doy la palabra al diputado Olivera, quien va a hacer una propuesta.

**SEÑOR OLIVERA (Nicolás).**- Propongo al diputado Héctor Gabriel Gianoli Travieso como presidente de la Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Se va a tomar la votación nominal.

**SEÑOR RÍOS (Silvio).**- Por el señor diputado Gianoli Travieso.

**SEÑOR REYES (Diego).**- Por el señor diputado Gianoli Travieso.

**SEÑOR GIANOLI TRAVIESO (Héctor Gabriel).**- Por el señor diputado Olivera.

**SEÑORA OLIVERA (Nicolás).**- Por el señor diputado Gianoli.

**SEÑOR SANDER (Raúl).**- Por el señor diputado Gianoli.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Por el señor diputado Gianoli.

**SEÑOR SECRETARIO.**- Han votado seis señores representantes: cinco lo han hecho por el señor representante Héctor Gabriel Gianoli Travieso y uno por el señor representante Nicolás Olivera.

(Ocupa la presidencia el señor representante Héctor Gabriel Gianoli Travieso)

**SEÑOR PRESIDENTE (Héctor Gabriel Gianoli Travieso).**- Muchas gracias a los compañeros. Por cuestiones de la vida, nos toca hoy estar acá. Nunca vamos a lograr estar a la altura de lo que fue la presencia en esta Comisión del diputado Jaime Trobo, pero lo vamos a intentar.

De acuerdo con el segundo punto del orden del día, corresponde recibir a la delegación del Ministerio de Relaciones exteriores.

(Ingresa a Sala una delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores)

—La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de recibir al Ministro de Relaciones Exteriores, señor Rodolfo Nin Novoa; al subsecretario, embajador Ariel Bergamino; al jefe de gabinete del ministro, embajador José Luis Rivas; al consejero Ramiro Rodríguez, del gabinete del ministro; al director de relaciones institucionales, embajador Alberto Guani, y a la señora subdirectora de relaciones institucionales, licenciada Carina Vigilante.

En atención a la solicitud de los diputados Goñi Reyes, Olivera y quien habla, la Comisión resolvió invitar al Ministro, a efectos de informarnos sobre las deudas contraídas por la República Bolivariana de Venezuela con empresas uruguayas. La nota enviada también refiere a las consecuencias de las medidas adoptadas por el gobierno de Estados Unidos sobre empresas venezolanas radicadas o vinculadas con Uruguay.

A efectos de ampliar esta solicitud, le damos la palabra al diputado Goñi Reyes.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Como decía el señor presidente, el motivo de la convocatoria es hacer una puesta a punto sobre el estado de la deuda del Estado venezolano y de empresas estatales venezolanas con empresas exportadoras

uruguayas, fundamentalmente, en relación a toda la operativa comercial que se generó a partir del acuerdo anunciado e informado por el señor Presidente de la República el día 6 o 7 de julio de 2015. Como el ministro recordará, fue una conferencia de prensa en forma conjunta con otros ministros del Uruguay. Recuerdo que estaba la ministra Cosse, el ministro Aguerre, ministros de Venezuela y el embajador venezolano en Uruguay. Allí, el señor presidente de la República informó sobre un acuerdo bilateral, comercial y de cooperación técnica, que tenía como objetivo el relanzamiento -creo que esas fueron las palabras- de la operativa comercial de exportación hacia Venezuela que se había visto frenada, interrumpida, por problemas en los pagos. El presidente de la República hablaba de un oxígeno puro para las exportadoras uruguayas a Venezuela y de que se habían acordado mecanismos de garantía para el pago de esas exportaciones.

Han pasado más de cuatro años y continuamos con algunas deudas impagas. No podemos soslayar -hemos seguido el tema- que nos han quedado puntos oscuros en este proceso. Incluso, cuando se envió el proyecto de ley al Parlamento pidiendo el préstamo del Ministerio de Economía y Finanzas para que Ancap hiciera una cancelación anticipada a PDVSA, nosotros no lo votamos. Creo que fuimos dos o tres que no lo hicimos porque advertíamos algunos riesgos como, por ejemplo, que el texto del proyecto de ley era incompleto ya que no se precisaba el destino de esos fondos, y era un monto muy importante. No tuvimos suerte. Además, en su momento, trabajamos con el diputado Alejo Umpiérrez, y la bancada del Partido Nacional ofreció un aditivo al proyecto para tratar de precisar el destino de esos fondos que, según había informado el Presidente de la República, era un fideicomiso. También se hablaba de un fondo de compensación comercial para garantizar las operaciones desde Uruguay a Venezuela.

Fueron ocurriendo algunos episodios que no quiero ocultar que me han sorprendido bastante, y lo he manifestado públicamente. El primero es que hasta ahora, no ha aparecido el documento -por lo menos yo no lo conozco- del acuerdo original del 5 y 6 de julio, del que el presidente informaba a la población, luego de tener, como se dijo, una "extraordinaria" -así se dijo- reunión de trabajo con otros ministros. Me acuerdo que en el video que se mostró a los medios, estaban todos los ministros de nuestro país, junto con varios ministros de Venezuela. Pedimos ese documento, pero nunca pudimos conocerlo.

Después, se ratificó el tratado que había anunciado el presidente. Tampoco puedo soslayar que me pareció que el documento contenía ciertas inconsistencias. Si uno comparaba lo que se planteaba en el proyecto de ley con la ratificación del tratado -con esa declaración que hicieron los presidentes-, encontraba algunas inconsistencias en cuanto a que de acuerdo a lo que había declarado el presidente de la República, ya estaban acordadas algunas cosas. Esa declaración nombraba un Comité de Alto Nivel para ajustar los detalles.

Más adelante, sucedió un episodio que sigo sin entender; si existieran explicaciones del señor ministro, me gustaría entenderlo. Me refiero al depósito de US\$ 267.000.000 que Ancap le hizo a PDVSA en un banco chino. Recordemos que el presidente de la República siempre había expresado que esos fondos iban a ir a un fideicomiso o a un fondo de compensación comercial en Banes Uruguay. Me queda la tranquilidad de haber advertido en la Cámara acerca de esa posibilidad. Por supuesto, en ese momento muchos diputados del Frente Amplio nos reprocharon la duda que planteábamos. Lamentablemente, los riesgos que visualizábamos se concretaron: ese dinero nunca terminó en Banes Uruguay.

Luego se dieron otros hechos que, a nuestro entender, también son un poco oscuros. Esto lo digo sin ninguna connotación de mala intención; lo que ocurre es que todavía no he podido entender los cobros discrecionales, que hicieron que algunas

empresas cobraran y otras no. La realidad es que nunca entendí cómo se procesaban esos pagos.

Por otra parte, hay algunos aspectos respecto a los cuales todavía no hemos podido acceder a información. Me refiero, por ejemplo, a cuál fue la actuación del Comité de Alto Nivel que se pactó en el acuerdo y que iba a hacer el seguimiento; inclusive, iba a hacer el ajuste de las transferencias. ¿Qué acciones desarrolló?

Tampoco conocemos cuáles fueron las exportaciones que se realizaron en virtud de ese tratado; no sabemos si esto le constará a la Cancillería. El presidente de la República había comprometido la exportación de 265.000 toneladas de alimentos, por un monto aproximado a los US\$ 300.000.000. Me gustaría conocer si existe un estado de cuenta de cuánto efectivamente se exportó, de cuánto dinero entró, de cuántos pagos se hicieron y de cuántas exportaciones quedaron sin abonar.

Esas son las preguntas que quería formular. Muy respetuosamente entendemos que ya han pasado cuatro años y que estamos próximos a la culminación de este período de gobierno. Sin embargo, es tiempo de que quede resuelto el problema de la deuda de Venezuela. Si no queda resuelto y completamente paga la deuda, por lo menos, debe quedar claro cuál es la documentación existente, cuál no, por qué hay documentación de algunos acuerdos y de otros aparentemente no ha aparecido, y cuáles fueron todos los procedimientos que se realizaron desde la Cancillería, a través de ese grupo de alto nivel. Recordemos que los presidentes encomendaron a ese grupo de alto nivel hacer el seguimiento y ejecución de ese tratado o acuerdo. Quizá la delegación nos ayude a entender la naturaleza jurídica tanto del acuerdo del 6 de julio como del tratado.

Nos parece muy importante tener las explicaciones y saber qué hay y qué no hay. Estoy seguro de que el señor ministro también nos podrá explicar por qué no está o no ha aparecido cierta documentación. Básicamente, mi preocupación central es el documento del acuerdo del 5 de julio.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.-** Agradezco a los señores diputados por invitarnos a la Comisión y por escucharnos.

Nuestro afán es, como siempre, esclarecer aquellos puntos que, en lo que concierne a la Cancillería, puedan aparecer como oscuros. Aclaro que para nosotros no hay puntos oscuros en esto.

Con mucho gusto responderemos las inquietudes que nos transmitió el señor diputado.

Me sorprende que no tenga el documento. Yo lo tengo acá y se lo puedo mandar; es más: es un documento público. Este documento surge de la visita realizada por varios ministros de la República Bolivariana de Venezuela a Uruguay para tratar temas vinculados a la cancelación de la deuda de Ancap con PDVSA, a la compra de alimentos y al pago de las obligaciones existentes hasta ese momento.

Comienzo relatando un episodio que para mí demuestra la intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores, que no tiene competencias específicas ni instrumentos para cobrar deudas; lo que hace es manifestar su voluntad y su vocación de defender el interés nacional y coadyuvar en la política que lleva adelante el gobierno para solucionar los problemas que se plantean en materia de relaciones internacionales.

En este caso, como bien dijo el señor diputado y como todos sabemos, hay muchos ministerios involucrados. La comparecencia aquí de los ministros de industria demuestra el accionar conjunto con los ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca, que fueron los que iniciaron las conversaciones.

En la transición del gobierno pasado a este, cuando todavía no habíamos asumido como titular del Ministerio del Relaciones Exteriores, recibimos a la excanciller Delcy Rodríguez, de la República Bolivariana de Venezuela. Ella vino a Uruguay a visitar a las autoridades del momento del Ministerio y del gobierno en su conjunto. En ese momento, me pidió una entrevista, que fue publicitada; esto fue aproximadamente en enero de 2015. Al difundirse la noticia de que la ministra se iba a reunir con el futuro canciller -es decir, conmigo-, algunas empresas me llamaron para pedirme que comenzara algunas gestiones respecto al pago de las deudas que mantenían tanto instituciones públicas como empresas con privadas de Venezuela. Concretamente, me llamaron representantes de una industria láctea. Obviamente, hablamos de ese tema. Nosotros no sabíamos de la existencia de esta deuda, porque esto sucedió en el ámbito privado. Lo cierto es que hicimos la consulta e intercambiamos ideas sobre el asunto.

En julio de 2015, nos visitaron el ministro para la alimentación, el vicepresidente de Seguridad y Soberanía Alimentaria y el vicepresidente para el área económica y de finanzas de Venezuela. El objetivo fundamental de esta visita -a raíz de las negociaciones que después se siguieron haciendo en conversaciones con la Cancillería y, supongo, con otros ministerios- era ver cómo se podía reimpulsar y reafirmar el compromiso de esa relación estratégica binacional, que en aquel momento era muy importante para el Uruguay. El mercado venezolano era sumamente importante, sobre todo, para los productos lácteos uruguayos. Tanto es así que las empresas dejaron de atender la demanda mexicana para pasarse a la venezolana, que era mucho más atractiva.

Fue objetivo de esa visita potencializar el flujo comercial entre los dos países y fomentar los vínculos de cooperación con un espíritu integracionista; precisamente, esto fue lo que se dijo.

En ese orden de ideas, se acordó algo que el señor diputado señala con claridad: el acuerdo entre las empresas Ancap y PDVSA para la creación del Comité de Alto Nivel.

Es decir que los que integraron ese comité no fueron los ministerios sectoriales ni ninguna otra oficina o estamento nacional que no fuera Ancap. PDVSA y Ancap se iban a encargar de evaluar, coordinar y definir los términos y condiciones requeridos, primero, para la cancelación anticipada de la deuda de Ancap. Además, esto era muy ventajoso porque incluía una quita importante -de los US\$ 500.000.000 quedaban US\$ 300.000.000 y algo que se saldaban al contado- y la creación de algunos instrumentos para asegurar la provisión alimentaria, que en ese momento ya se estaba resintiendo en ese país.

Cuando se hace el pago, Venezuela dice dónde quiere que se le deposite el dinero. No es que el gobierno uruguayo lo deposite donde quiere o se le ocurra, sino que pregunta "¿Dónde depositamos el dinero?", frente a lo que dijeron: "Deposítenlo en este banco". Allí quizá podría haber surgido aquella idea de que con ese dinero se iba a crear un fideicomiso para atender deudas anteriores y que la compra de nuevos alimentos podía quedar de alguna manera en duda, pero se depositó el dinero donde se pidió que se depositara.

La creación del fondo de compensación comercial, del fideicomiso, tenía el objetivo de mantener y apalancar el flujo comercial binacional, que iba a funcionar como un instrumento de respaldo a los exportadores uruguayos en Bandes Uruguay. En ese momento fue donde quizás hubo algún desajuste del pago. Pero independientemente de eso, como teníamos el acuerdo firmado y los acuerdos se hacen de buena fe, creíamos que el fideicomiso se iba a consolidar igualmente.

El otro objetivo era revisar y cancelar las deudas con los exportadores uruguayos. En el marco de la política venezolana, lo que querían -como habitualmente se dice- era

apalancar las exportaciones de alimentos en el esquema del precio justo para asegurar la seguridad, la soberanía alimentaria, etcétera. Ahí la delegación venezolana pide una oferta y un cronograma de disponibilidad de entrega hasta diciembre de 2015. Aclaro que estoy leyendo el documento que el señor diputado Goñi no ha conseguido hasta ahora.

Los rubros eran pocos: pollo, arroz, leche en polvo, soja y queso. Posteriormente, los vicepresidentes venezolanos que habían concurrido a nuestro país mantuvieron una reunión con el vicepresidente de la República de entonces y con el equipo productivo de Uruguay, es decir los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería, el representante del Ministerio de Economía y Finanzas, contador Liberman, y el prosecretario de la Presidencia, Juan Roballo. En ese contexto, los ministros venezolanos acordaron la importancia de establecer las relaciones entre Estados teniendo en cuenta los distintos mecanismos de financiamiento que todavía existen, como el Fondo Bolívar- Artigas y el nuevo fondo de compensación comercial que había sido modificado desde el acuerdo energético de 2005, donde se creaba el fondo, lo que figura en un documento que tengo.

Esto fue lo que se acordó en la modificación del artículo 5º, que expresa que los pagos de intereses y amortización de capital de las deudas contraídas por la República Oriental del Uruguay podrán realizarse mediante mecanismos de compensación comercial cuando así sea propuesto y acordado entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay, pudiendo la compensación comprender tanto la entrega de bienes como la prestación de servicios. Ahí estaba el soporte jurídico para perfeccionar este instrumento.

El compromiso entre los presidentes de ambas delegaciones fue que el Uruguay hacía una propuesta a Venezuela por 9.000 toneladas de carne de pollo, 44.000 toneladas de leche en polvo, 12.000 toneladas de queso, 80.000 toneladas de soja, 60.000 toneladas de arroz paddy y 60.000 de arroz pulido. En total eran 265.000 toneladas de alimentos. En ese momento y en ese documento la delegación venezolana se compromete a cancelar las deudas de las empresas Conaprole y Tres Arroyos que venían de atrás.

En el mes de julio de 2015 una delegación de empresarios uruguayos iba a efectuar una visita a Venezuela. Ese país, simultáneamente, se comprometía a revisar los compromisos pendientes de liquidación de importaciones y después estaba el avance en materia de intercambio científico, etcétera.

Naturalmente que eso no funcionó.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Pregunto al señor ministro si ese sería el documento acordado el 5 de julio.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.**- El 6 de julio.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- El 6.

¿Lo podría ver para poder hacer alguna pregunta sobre él?

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.**- Sí; ¿cómo no? Inclusive, se podría hacer una copia para cada uno de los legisladores.

Como decía, en 2015 no aparecía una solución para el pago de esas deudas y seguimos manteniendo gestiones, reuniones e intercambios en ámbitos multilaterales, hasta que en agosto de 2016 -ya estoy hablando de las cuestiones específicas que hizo la Cancillería- hay una misión del Ministerio de Relaciones Exteriores a Venezuela para ver si se podía restablecer el comercio pero, especialmente, si se podían cobrar las

deudas. Allí se acordó un cronograma de compras con un primer pago por US\$ 30.000.000 para amortizar deudas anteriores que mantenía la Corporación de Abastecimientos y Servicios Agrícolas (CASA), de Venezuela, con dos empresas uruguayas. Además, esta empresa se había transformado en Corpovex, razón por la cual resultaba bueno cancelar estas deudas que se habían originado por ventas preexistentes cumplidas durante el año 2014. El pago de los US\$ 30.000.000 fue efectivamente realizado a fines de agosto de 2016. Por el mismo se canceló parte de la deuda que dicha corporación mantenía con Conaprole, que ascendía a la suma de US\$ 27.200.000, y los restantes US\$ 2.800.000 fueron cobrados por la empresa Tres Arroyos. Esto era porque se trataba de deudas preexistentes y se quería limpiar en la mayor medida posible esa situación.

Luego de ese primer pago por US\$ 30.000.000, Venezuela dejó de cumplir con el cronograma de compras acordado, que contenía un porcentaje destinado a la cancelación de deudas anteriores por exportaciones en el marco del fondo de compensación comercial.

El 17 de noviembre de 2016 mandamos a las empresas exportadoras que mantenían deudas en el marco del Fondo Bolívar- Artigas el apoyo a las iniciativas que iban a ser llevadas adelante por el Ministerio de Industria, Energía y Minería en su carácter de ministerio competente en esa área, que era similar al proyecto de ley que se había enviado para paliar la situación de las empresas industriales lácteas.

El 7 de noviembre de 2017 vino el canciller Arreaza a Montevideo y acordamos que equipos técnicos de ambos países buscaran una solución para la deuda que se mantenía hasta el momento. En diciembre de 2017 -es decir un mes después- hay una segunda misión de trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores a Caracas para seguir con el tema y analizar cómo se podían solucionar los problemas anteriores, retomar el comercio bilateral y considerar si existía un mecanismo que asegurara el cobro de lo que se iba a vender. En esa oportunidad Venezuela entregó un relevamiento de deudas contraídas. En ese detalle figuran las deudas privadas, las que están en el marco del Fondo Bolívar-Artigas, etcétera, y hay diferencias entre las cifras que proponen las empresas uruguayas y las que reconoce Venezuela. Pero me parece que lo importante es que Venezuela asume como deudas del Estado venezolano todas las deudas con Uruguay. Es decir que desde el punto de vista de la garantía del cobro para más adelante esto está asumido, y supongo que en algún momento se cumplirá.

En esa ocasión las autoridades venezolanas entregaron un plan de pago que establecía que en dieciocho meses iban a pagar la deuda existente y también se comprometían a ir pagando nuevas compras. En enero de 2018 se comenzaría con seis cuotas de US\$ 5.000.000, de los cuales US\$ 2.000.000 eran para amortizar la deuda vieja y US\$ 3.000.000 para compras nuevas. Eran seis meses de US\$ 5.000.000, seis meses de US\$ 10.000.000, seis meses de US\$ 20.000.000 y un mes de US\$ 14.000.000. La verdad es que este mecanismo resultaba satisfactorio porque por primera vez se contaba con un plan de pago y amortización de la deuda reconocida, en un período relativamente breve, de dieciocho meses de duración, a través del cual también se adquirirían nuevos productos por un monto de US\$ 126.000.000. Este plan implicaba -como lo acabo de decir- que cada mes se destinara un 60% para la compra de nuevos productos y un 40% para la amortización de la deuda pasada. El problema fue que pese a los reclamos que hicimos en cuanto a cómo se instrumentaba esto no se pudo restablecer el diálogo sobre este punto. No hubo más conversaciones, opiniones ni medidas de parte del gobierno venezolano.

Como dije, en ese tiempo también se siguieron presentando detalles de las condiciones y diferencias que había entre lo que los exportadores uruguayos tenían como deuda y lo que asumían los venezolanos. Enviamos varias notas, la última el 17 de enero de 2018, pero nunca fueron contestadas, y el 25 de noviembre de 2018 hubo otra misión del Ministerio para el cobro de las deudas. Ahí nuevamente hicimos entrega del cuadro de las deudas reclamadas por Uruguay en base a notas enviadas anteriormente. A fines de 2018 se logró el cobro de una de las facturas adeudadas, que fue la que recordarán que vino en euros porque, además, tienen todas las deudas congeladas -este tema lo podemos hablar después-, no pueden operar con dólares y entonces esto se hace a través de una moneda alternativa como es el euro, lo que además implica complicaciones en el momento de convertir a dólares, el tipo de cambio de un lado y de otro, etcétera.

Concretamente, con respecto a este punto tengo la oportunidad de contestar cómo es que se pagan las deudas. La verdad es que las deudas se pagan de acuerdo a los criterios venezolanos, porque lo que hacen es liquidar facturas. Entonces nos dicen, por ejemplo: "Yo voy a liquidar esta factura que tengo acá, de US\$ 9.000.000. Esta la voy a pagar y esta otra de US\$ 3.000.000 también". Y la verdad es que uno no se pone a discutir ni a decir "No quiero que pagues esta, sino la otra". Que vayan pagando lo que puedan, porque esa es la mejor manera de tener éxito en las negociaciones. Por lo tanto, no hay ninguna autoridad uruguaya que decida sobre el pago de las deudas, sino que es el gobierno venezolano el que dice "Voy a pagar esta factura y esta otra; voy a dejar esta para atrás", etcétera.

Después seguimos haciendo muchas acciones para tratar de cobrar la deuda. La verdad es que Venezuela tiene un gravísimo problema por el embargo de todos sus fondos, por más de US\$ 30.000.000.000. Todas las rutas financieras están cortadas por Estados Unidos, y si no fuera por los mecanismos financieros de Rusia y de China -según dicen ellos- estarían en serias dificultades. Grosso modo, esta fue la actuación de la Cancillería en estos tiempos. Nosotros seguimos conversando. Esta es otra de las cuestiones que debemos tener en cuenta. El hecho de que no hayamos roto los puentes de diálogo con Venezuela -porque creemos en el diálogo, en la solución pacífica de las controversias y no amenazamos a nadie con embargos, invasiones ni nada de eso; no tenemos posibilidades, además- nos permite seguir conversando. Este es el tema más importante desde el punto de vista bilateral y comercial. Mantenemos un intercambio con las autoridades venezolanas para tratar de que sigan poniendo su esfuerzo a los efectos de ir saldando las deudas.

Ustedes saben que las deudas se clasifican según su origen. Hay algunas originadas en el marco de la compensación comercial, otras en el marco del Fondo Bolívar- Artigas, otras en el marco del Fondo de Desarrollo Nacional- Fonden. En este último caso, ellos tienen una deuda con Funsa por US\$ 5.000.000. Hay otras deudas del sector privado que Venezuela reconoce como propias, y que para el futuro su pago de alguna manera va a estar garantizado.

Las deudas que mantiene el sector privado de Venezuela con empresas uruguayas son con industrias lácteas, químicas, de alimentación y curtiembres. Esas empresas son: Calcar, Pinturas INCA, Petra S.A., Dirox, Lesaffre Uruguay, Wingar, Curtiembre París, Cerealín S.A., Cristalpet S.A., Promax S.R.L. y Curtifrance S.A.

Como dije, hay diferencias entre las deudas presentadas por las empresas uruguayas y las presentadas por las venezolanas. En el caso de una empresa que vende carne de pollo, Venezuela presenta una deuda de US\$ 53.000 menos. Hay un laboratorio que no tiene ninguna diferencia; uno acepta lo que el otro reclama y lo tienen documentado. En cuanto a medicamentos, hay una diferencia de US\$ 3.000.000 en una

factura de US\$ 9.000.000. En transformadores hay una diferencia de US\$ 800.000 en una factura de US\$ 2.350.000. En los servicios de potabilización de agua no hay diferencia entre lo que se reclama y lo que se reconoce.

Hay también diferencias en las deudas que mantiene el sector privado de Venezuela con empresas lácteas y de pinturas. No hay diferencias en las deudas de las féculas, los quesos ni la sémola. Hay sí en levadura y no hay en lo que respecta a curtiembres.

Hay cuatro empresas uruguayas que señalan ser acreedoras de empresas venezolanas, pero estas deudas no están reconocidas por la contraparte. Esas deudas son con Curtifrance S.A., Wingar, Dirox y Cristalpet por un total de US\$ 316.000.

Últimamente he tenido contacto con el canciller Arreaza, quien me ha dicho que el cerco económico y financiero que tienen a través de las sanciones, sobre todo de Estados Unidos y de algunos países de Europa, les impide movilizar dinero. No obstante, siempre están reconociendo la deuda y haciendo algún esfuerzo para tratar de encontrar una solución y poder pagar.

Esa es la intervención que ha realizado el Ministerio durante estos cuatro años. Desde el gobierno siempre hemos estado preocupados por este tema, que involucra a múltiples actores: al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al de Industria, Energía y Minería y al de Economía y Finanzas. Todos hemos tratado de hacer confluir nuestros esfuerzos para solucionar esta problemática que tiene esta solución nacional.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Me quedan algunas preguntas, sobre todo viendo el acuerdo...

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.**- ¿Me permite?

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Sí, claro.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.**- ¿Nunca solicitó a la Cancillería el envío del acuerdo?

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Cuando se trató el proyecto de ley en el Parlamento, a muchos legisladores nos llamó la atención que en la exposición de motivos se hiciera referencia a algunos acuerdos que el presidente de la República había anunciado, fundamentalmente referentes a la creación del fideicomiso. Para muchos diputados era clave saber sobre esa operación de pago anticipado con un descuento financiero. En ese momento se discutió si se trataba de una quita, pero en el fondo era un adelanto y, naturalmente, tenía un descuento financiero. La situación era diferente dependiendo de si ese fondo iba para la creación del fideicomiso o no.

Se discutió mucho; algún día se sabrá si realmente el tema del fideicomiso estaba acordado, más allá de la palabra del señor presidente de la República. El Parlamento pidió la documentación en la rendición de cuentas anterior y solamente se agregó la declaración de ratificación. Este documento, al que accedo por primera vez hoy, está encabezado así: "Caracas.- 6 y 7 de julio". Me confirman acá que debería decir Montevideo. Este documento se pidió y nunca llegó.

Recuerdo que aquella fue una sesión larga en la que se pidió que se entregara toda la documentación que de alguna forma respaldaba el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. Discutimos mucho por qué no se agregaba en la parte del texto legal el destino de los bienes del pago anticipado, entre otras cosas, porque allí se podía considerar si era simplemente una operación que servía desde el punto de vista financiero o si realmente lo que se estaba dispuesto a votar era un adelanto para poder crear el

fideicomiso y cubrir algunas deudas pasadas y otras que se fueran generando con las exportaciones futuras. Ese documento no apareció; sí el de la declaración.

Cuando leí la declaración conjunta de Brasilia, del 17 de julio de 2015, es decir, diez días después, me costó entender si se había acordado la compensación comercial o fideicomiso. En lo personal, el texto de la declaración me dejaba más dudas sobre la concreción de ese acuerdo. Por ejemplo, dice que se aprobó la constitución de un comité de alto nivel con el objeto de aprobar los términos y las condiciones financieras avanzadas en Montevideo por las partes por la cancelación anticipada de las deudas no vencidas.

Nosotros nos preguntamos si estaba acordado ese fondo o aún no. No fue un tema menor. ¿Por qué? Porque estamos en todo este lío debido a que el fideicomiso -el buen negocio que anunció el presidente de la República y que nos entusiasmó a todos como uruguayos- no se creó. El anuncio era que se creaba un fideicomiso. Vamos a ser francos: si no, ¿por qué se habrían enlentecido o frenado las operaciones con Venezuela? Porque Venezuela no presentaba condiciones de pago. El fideicomiso aparecía como una gran solución, pero no encontramos el documento donde ese acuerdo se hubiera concretado. El fideicomiso no se concretó.

El presidente de la República dio una conferencia de prensa que fue muy comentada por todos los medios, porque realmente era una estupenda noticia que se pudieran reanudar las operaciones comerciales con Venezuela con una garantía efectiva del fideicomiso, con plata que salía del propio Uruguay. Además, se hablaba del Bander Uruguay. No teníamos cómo errarle.

Yo quiero preguntar al señor ministro si se hizo algún tipo de investigación, porque los presidentes Maduro y Vázquez acordaron un fideicomiso que luego fue ratificado. El fideicomiso era un punto central de este acuerdo. ¿Por qué Ancap? Además, se habrá pedido autorización al Banco Central, porque estamos hablando de una cifra muy importante; supongo que el Ministerio de Economía y Finanzas habrá preguntado. El tema de dónde se hacen los pagos es neurálgico. Yo soy abogado. Si pago mal, pago mal. Y acá hay una cifra demasiado importante. Hoy seguimos sin saber por qué se hizo ese pago en otro lado bastante diferente al que se había acordado, que era el Bander Uruguay.

¿Se investigó por qué se hizo eso? A mí me han llegado sospechas sobre el destino de esos fondos. Algunas organizaciones e instituciones hicieron un seguimiento en Venezuela y esos fondos no se han encontrado aún. No fueron de vuelta a Venezuela y tampoco se sabe cómo los utilizó PDVSA.

Uruguay había hecho un acuerdo entre los presidentes por un pago anticipado por una cifra muy importante, con destino al fideicomiso, y finalmente la base del acuerdo no se cumplió. Acá hay un error inexcusable. Uno puede decir que fue una inocentada; pero una inocentada de US\$ 267.000.000, que no solo es una cifra muy importante, sino que después nos trajo una cantidad de problemas. Va a quedar quién sabe por cuánto tiempo la grabación donde el presidente de la República, con mucha euforia -y creo que bien justificada-, señalaba convencido que esos US\$ 267.000.000 salían de Ancap, de Uruguay para ir a ese fideicomiso. Realmente fue burlado, hubo un fraude de parte del régimen de Venezuela. Aún en el caso de que ese dinero se hubiera depositado por orden de PDVSA en China, lo que tendría que haber hecho inmediatamente el gobierno de Maduro, el gobierno venezolano, era redirigir, canalizar esos US\$ 267.000.000 en el Bander Uruguay para el fideicomiso.

Ante ese suceso que es causa de todos los males que hoy tenemos en este tema con la deuda con Venezuela, quiero preguntar si a nivel de gobierno se hizo algún tipo de investigación para determinar responsabilidades; si se consultó, si hubo una instrucción del gobierno, si hubo un cambio, si hubo un acuerdo de Maduro con el presidente Vázquez para que ese dinero fuera a China. Quiero saber si ese punto alguna vez fue aclarado.

El señor ministro manifestó en algún medio de comunicación la dificultad que tiene Venezuela para cumplir con estas deudas que ahora sabemos que están reconocidas.

Por otra parte, me pregunto si el ministro ha tenido presente, sobre todo en ese buen diálogo que tiene con el régimen de Venezuela...

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.-** Con el gobierno de Venezuela.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Con el gobierno de Venezuela, tan discutido por la mayor parte del mundo.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.-** Por cincuenta países, de doscientos.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Indudablemente, hubo fraude de parte de Venezuela. Supongo que sucedió burlando la buena fe del presidente Vázquez, que eufóricamente anunció a Uruguay que esos US\$ 267.000.000 iban a quedar en garantía para cubrir las operaciones de exportación. Lo burló de tal forma que cuando uno intenta explicarlo, no puede.

Ante ese fraude de Venezuela, también se debió haber investigado en Uruguay si hubo complicidad para ese desvío de fondos de parte de quienes hicieron el depósito. Supongo que cuando hicieron el depósito estaba involucrado el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central, y que le habrán preguntado al señor presidente de la República si estaba de acuerdo con que ese monto de dinero tan importante no fuera al Banco Uruguay sino a China.

Además, quisiera saber si el señor ministro ha tenido presente que el Estado de Venezuela tiene bienes importantes en Uruguay. Inclusive, tiene fondos importantes en el sistema financiero de nuestro país. Si realmente hay buena voluntad de parte de Venezuela, como dice el señor ministro, ¿por qué no utilizar esos fondos que tienen en el sistema financiero o los bienes que tienen en nuestro país? No se necesita hacer ningún movimiento extrafronteral porque aquí Venezuela tiene bienes y fondos suficientes para cubrir sus deudas. Entonces, me pregunto por qué no se ha explorado esa posibilidad. Me parece que sería bueno concretar esa buena intención que tiene el gobierno de Venezuela.

¿Por qué digo esto y por qué, además, desde Venezuela han llegado muchas denuncias a través de los medios? Porque, como sabrá el señor ministro, hace un año y medio se advirtió que se habían duplicado los depósitos de no residentes venezolanos; una cifra mayor a US\$ 50.000.000, depositados el último años, adicionales a lo que ya había.

Como en Venezuela ningún particular puede comprar dólares para ahorrar -dada la situación, sería muy extraño-, todo hace pensar que esos fondos son del propio Estado venezolano; yo apostaría a que es así. Si fueran de un particular, sería un acto de corrupción que debería ser denunciado. Ningún particular ni empresa privada puede tener millones de dólares en Uruguay cuando no existe la posibilidad formal de adquirir esos dólares para transferirlos a nuestro país.

Entonces, la única chance legítima, lícita, es que esos depósitos por más de US\$ 50.000.000 que están hoy en el Banes sean del propio Estado venezolano.

Frente a esa deducción lógica, sería una buena propuesta para hacerle al Estado venezolano, a la señora canciller que ha demostrado tanta buena voluntad para pagar, que disponga de esos bienes que tiene en Uruguay para cancelar la deuda.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).**- Este tema del incremento de los fondos en Uruguay fue cuestionado por algunos señores legisladores en la Comisión Especial con Fines Legislativos de Transparencia, lucha contra el Lavado de Activos y Crimen Organizado. Comparecieron autoridades del Banco Central y, en concordancia con lo que señala el señor ministro de Relaciones Exteriores, señalaron que como consecuencia del bloqueo de fondos que se le está haciendo en Nueva York a Venezuela, obviamente, la sucursal Banes Uruguay estaba actuando como un operador de pagos para una serie de acciones que llevaba adelante el gobierno venezolano y que se direccionaban desde Uruguay.

En ese sentido, hay versiones taquigráficas -a las que puede acudir el diputado Goñi- donde se justifican todos esos movimientos y ese incremento de fondos.

Me parecía de recibo hacer esta aclaración porque al menos ese movimiento que preocupa al diputado, está aclarado. Las autoridades del Banco Central justificaron totalmente ese incremento y ese movimiento de fondos, no consideraron que tuviese con fines espurios, no había sospecha de ningún tipo al respecto.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.**- En primer término, me parece que no fue una inocentada haber pagado una deuda que Uruguay indefectiblemente tenía que pagar. Nosotros éramos deudores de Venezuela, teníamos que pagar esa deuda y la pagamos. Debíamos US\$ 500.000.000 y pagamos un poco más de US\$ 300.000.000; fue un buen negocio.

En segundo lugar, lo que sí podía causar cierta decepción es que ese dinero iba a ir a la creación de un fideicomiso para asegurar los pagos de las deudas anteriores.

Solicito que se suspenda la toma de la versión taquigráfica porque voy a dar mi opinión personal al respecto. No acostumbro a dar opiniones personales porque no me puedo desligar de mi condición de Ministro de Relaciones Exteriores, cuyas opiniones siempre son tenidas en cuenta. Puede hablar cualquier ministro, pero las que se toman en consideración por los otros países son las vertidas por los ministros de Relaciones Exteriores.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Francamente, al Ministerio de Relaciones Exteriores no le corresponde investigar a dónde fue, qué hicieron. No corresponde. Si alguien tiene alguna sospecha de que eso tiene algún tufillo de cosa rara, que haga la denuncia. Yo no encontré que hubiera algo raro. Nosotros pagamos lo que teníamos que pagar y hubo otros que no hicieron lo que correspondía.

Lo relativo a los fondos ya fue contestado por el diputado Chiazzaro. No le compete a la Cancillería expropiar los bienes que tenga el gobierno venezolano aquí. Podremos, eventualmente, hacer alguna gestión para ver si esos fondos, si esos bienes alcanzan, pero ¿qué vamos a hacer? ¿Les vamos a expropiar la embajada, por ejemplo? ¿Los autos? ¿Les vamos a expropiar la participación que tienen en ALUR? No sé si eso alcanza para lo que se debe.

De cualquier manera, no es competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores andar en esos trámites.

**SEÑOR OLIVERA (Nicolás).**- Uruguay ha tenido determinado protagonismo por esa vocación de diálogo que usted bien ha manifestado, y con la que en algunos casos hemos sido críticos. De hecho -y nos hacemos cargo de lo que decimos-, nos ha puesto en el concierto de las naciones como dando un apoyo que no debemos brindar. Se han exteriorizado y manifestado apoyaturas para con el gobierno de Venezuela en asuntos que no merecen apoyo. En esa solidaridad frente a la situación y esa búsqueda de entendimientos, me imagino que el diálogo con el gobierno de Venezuela es permanente, ya que es uno de los pocos países -por lo menos de la región- que lo tiene tan fluido. En función de esa relación, Uruguay no ha permitido avanzar otros pronunciamientos y otras posiciones de terceros países con respecto a Venezuela; sin embargo, usted hace un rato dijo que el gobierno no nos ha respondido en cuanto al tema de las deudas. Si existe un diálogo fluido por el otro tema, por la situación de Venezuela, la pregunta es: ¿no salta de tanto en tanto el asunto de las deudas? Si bien no es una moneda de cambio porque no tiene nada que ver una cosa con la otra, me imagino que dentro de los intereses del gobierno uruguayo está el de cobrar las cuentas. ¿No salta en forma frecuente el tema del dinero, del pago? ¿Cuál es el panorama a corto plazo para estas empresas que están esperando el pago? ¿Podemos darles, si no seguridad, alguna esperanza?

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.**- Por supuesto, los diálogos son de diferentes niveles. El canciller no anda mirando las cuentas de las empresas. Yo no ando en eso. [Quien se ocupa de eso, por instrucciones del ministro, es el director general de Asuntos Económicos e Internacionales; es el que va a Venezuela, el que presenta las cuentas, las facturas, la deuda; es el que hace gestiones o, por ejemplo, consigue un plan de pago a dieciocho meses. En ese nivel del intercambio de información para el intento de cobrar está otro, no el ministro, obviamente. El ministro da instrucciones: vayan, lleven los documentos, traten de cobrar, traten de sacar un plan de pago, hagan todo lo posible, pregunten en las empresas, convoquen a las empresas nacionales, pregúntenle cómo está la cosa, en fin, todo eso.

También es bueno aclarar que Uruguay tiene hoy prestigio internacional por ser, precisamente, fiel a los principios de no intervención, de solución pacífica de las controversias y de generar posibilidades de diálogo. Cuando decimos que tenemos diálogo -cosa que no tienen todos- nos referimos a que lo tenemos con el gobierno y con la oposición. Nosotros hablamos con los dos actores en pugna. El viceministro Bergamino, que es el que últimamente ha estado metido en estos temas, podrá comentar al respecto. A mí me interesa decir esto porque muchas veces se ha tergiversado la postura del Uruguay. No es que nuestro país apoye a Venezuela cuando se levanta de una sesión en la cual quieren imponer a un representante de un país que no está en esa organización. Venezuela no está más en la OEA; entonces, no puede tener un representante puesto por agentes externos a ese país; esa es la violación más flagrante del derecho internacional. Además -quiero decirlo para conocimiento de todos-, las credenciales no se votan, se informan; y eso estaba informado allí. Decía: "Miré, aquí va a entrar Fulano, Mengano. ¿Venezuela? Si Venezuela no está acá". Entonces, como no hay posibilidad de discusión, ante una flagrante violación del derecho, nos levantamos y nos vamos. ¡Y lo hacemos con mucho respaldo internacional!

Nosotros no nos solidarizamos con la ejecutoría del gobierno de Maduro. Lo que hacemos es defender el derecho. En Venezuela hubo elecciones hace dos años y la oposición no quiso presentarse. No vale no presentarse y decir que hubo fraude. Algunos

de la oposición sí se presentaron y no dijeron nada sobre fraude alguno. Creo que fue Falcón el que obtuvo 1.900.000 votos. ¡Y no dijo nada! Es más: estoy advirtiendo o augurando, más allá de las opiniones que tenga cada uno sobre la situación específica, que algo parecido va a pasar en Bolivia. ¡Acuérdense! ¡Ojalá me equivoque! Después de que se presentan a las elecciones y pierden dicen: "¡Ah, es fraude, usurpación!"

La única salida que hay es el diálogo. El diagnóstico lo conocemos todos: las dificultades venezolanas, las sanciones de Estados Unidos. ¿O eso no tiene nada que ver? ¿Acaso creen que se beneficia al pueblo venezolano? Las amenazas de uso de la fuerza están expresamente prohibidas en el seno de las Naciones Unidas. No se puede amenazar, pero se vive amenazando, aunque en posiciones bastante cambiantes: a veces amenazan, a veces dialogan. Lo cierto y concreto es que, en este asunto de la construcción de un diálogo para una salida auténticamente democrática de dos facciones en conflicto que hay en Venezuela, Uruguay tiene el apoyo de muchísimos países. Cada vez más escuchamos que lo que hay que hacer es buscar la salida que plantearon Uruguay y México: que hay que hablar, facilitar el diálogo y que ellos resuelvan. A veces se confunde solidaridad o defensa del derecho con posturas políticas que no son tales.

Solicito que se cesa el uso de la palabra al señor subsecretario para referirse a algunos aspectos vinculados a la pregunta del diputado Nicolás Olivera.

**SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-** Voy a ser muy breve.

Tal vez no sea del todo claro, pero hace siete horas llegué de una misión a Noruega, Suecia y Holanda. Con sus viceministros de relaciones exteriores, a parte de tratar temas de orden bilateral, estuvimos tratando temas vinculados a Venezuela. Es decir que tan aislados no estamos, y tan mal vistos tampoco.

Como bien decía el señor ministro hace un instante, mantenemos un diálogo fluido con el gobierno de Venezuela y con la oposición venezolana; con ambos. Yo, particularmente, mantengo contactos bastante cotidianos con la cancillería venezolana, pero también con los señores Guaidó, Capriles y Martínez Mottola, que es el jefe negociador en el ámbito de Oslo. No se trata de ser pro o anti nada, sino de ser pro Venezuela. Eso es lo que nos interesa: ayudar a Venezuela, para que logre un clima de tranquilidad, de serenidad indispensable en el que gobierno y oposición lleguen a un acuerdo para superar esta difícilísima situación que está atravesando el país. En eso estamos y en eso seguiremos.

Por otra parte, como bien decía el señor ministro, no somos nosotros quienes tenemos que estar permanentemente viendo en qué están las deudas del Estado venezolano con empresas uruguayas, pero en los diálogos que mantenemos con nuestros interlocutores se plantea el tema. ¡Cómo no!

Hay otro tema que me interesa resaltar acá. Tal vez no es el motivo de esta reunión, pero estamos trabajando muy duramente para que alrededor de trescientos cincuenta compatriotas uruguayos que vivieron, trabajaron y se jubilaron en Venezuela, y que luego retornaron a Uruguay, cobren sus haberes; cuestiones que están suspendidas. Venezuela no solo tiene dificultades para pagar a las empresas uruguayas, sino también a compatriotas, a jubilados uruguayos que habiendo desarrollado su vida laboral en Venezuela, ahora residen en Uruguay. Nosotros también trabajamos insistentemente para eso. Nos interesa que las empresas cobren lo que se les debe -eso es defender el trabajo de los uruguayos-, pero también nos interesa defender el derecho a la seguridad social. Hay que defender a las empresas y hay que defender a los ciudadanos.

**SEÑOR GOÑI ROMERO (Rodrigo).**- Quiero referirme a la posibilidad -que de alguna forma el gobierno ha desincentivado, desestimulado- de que las empresas acreedoras de Venezuela puedan iniciar sus juicios. Hubo un episodio muy conocido a través de los medios y de asambleas. Nosotros también tuvimos oportunidad de participar en algunas, en las cuales se expresaba la postura del gobierno de frenar -no sé si lo estoy expresando bien- las acciones judiciales. Fundamentalmente en el caso de Conaprole había intención de iniciarlas, a tal punto que apareció -quizás los medios de prensa no lo tradujeron bien- como una condición para que el señor Presidente de la República recibiera a las delegaciones de esa empresa. La condición aparecía en los medios como que no iniciaran juicios como habían anunciado algunos directivos de Conaprole. Nos gustaría saber si es así como los medios lo transmitieron, si realmente hay una postura del gobierno de frenar las acciones judiciales de parte de las empresas. Dado que este gobierno y el señor ministro nos han transmitido que se han realizado todas las acciones, también queremos plantear por qué no tener la postura contraria. Nosotros sostenemos que hay otras posibilidades, por supuesto, dentro del marco de la Constitución y la ley. Nunca planteamos ningún cobro compulsivo, de expropiación. Eso se lo dejamos al régimen de Venezuela, que sí lo ha hecho. planteamos que, atendiendo a esa buena disposición del actual gobierno de Venezuela, y existiendo bienes suficientes, se explore esa posibilidad. La pregunta concreta es por qué no apoyar, más que frenar, las acciones judiciales. Creo que de esa manera, el gobierno hasta podría contribuir a encontrar la solución definitiva: que las empresas cobren. El interés nacional está en que las empresas uruguayas que todavía no han podido cobrar sus deudas, puedan hacerlo. Tuvimos, además, casos de empresas que cerraron porque esta operativa comercial no se concretó, no se pudo llevar a cabo como estaba planeado. El caso de Pili es el más concreto. No entendemos esa postura del gobierno de, aparentemente, frenar los juicios. ¿Por qué no tener una postura contraria? Me gustaría conocer las razones.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.**- La verdad es que yo no me veo en una postura -ni nadie debería verse- de estimular un juicio contra uno mismo.

**SEÑOR GOÑI ROMERO (Rodrigo).**- No, no: contra Venezuela.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.**- No; no es contra Venezuela. ¡Es contra Uruguay! Además, esa posición no fue unánime a nivel de productores, de gremiales ni de la industria. No voy a dar nombres, no voy a develar posiciones porque no me corresponde, pero importantes dirigentes gremiales dijeron que no estaban de acuerdo. Nosotros no desestimulamos nada. No solo no desestimulamos sino que, además, ya tenemos nombrado al cuerpo de abogados que va a defender al Estado uruguayo ante este recurso que nos plantean. Veremos qué es lo que pasa, pero me parece que no van a tener muchos resultados, obviamente.

**SEÑOR GOÑI ROMERO (Rodrigo).**- Me refería al juicio contra deudores venezolanos, no contra el Estado uruguayo.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.**- ¡No, no! No hay postura al respecto y creo que no es el procedimiento que han buscado, encontrado o pretendido algunas empresas. Lo que sí es cierto es que han activado un mecanismo de recurso contra el gobierno uruguayo y, obviamente, nosotros no lo vamos a desestimar; vamos a defender la posición del país.

**SEÑOR RÍOS (Silvio).**- Creo que se han aclarado mucho un tema que es realmente complejo y difícil de entender.

Solo voy a hacer referencia a la actuación de este Ministerio de Relaciones Exteriores en relación al caso Venezuela; acá se extrapoló todo y en un momento se hicieron apreciaciones respecto a cuál ha sido o cuál debiera ser la conducta de Uruguay.

A mí me tocó participar en la Cancillería junto con delegados de todos los partidos políticos, donde se acordó una política nacional, una política de Estado en materia de relaciones exteriores, y se le dio la confianza a este ministerio para que pudiera manejar el relacionamiento del Uruguay hacia el mundo. En este período de cinco años ha habido muchas turbulencias, que influyeron no solo en los valores de la libertad y la justicia, sino también en la economía de países tanto lejanos como centrales. Esto también se vivió en Brasil y Argentina. Nosotros siempre hemos tenido una regla -ahora se dice que las cosas deben tener una-, que se ha mantenido.

En el caso de Venezuela, hubo momentos culminantes. ¡Había que tener la valentía que tuvo la delegación uruguaya para decir "No"! ¡Había que tener valentía para retirarse, como relataba el ministro, ante la situación de que iba a ir un representante de la oposición a un organismo al que ya no pertenecía Venezuela!

También debemos decir claramente que hay un factor externo muy fuerte: la presión que ha ejercido Estado Unidos en todo este período. De todos modos, Uruguay ha mantenido su posición, que no es la posición de los frenteamplistas: es la posición que tiene la Cancillería uruguaya que, por otra parte, aprendimos de los partidos fundacionales.

En virtud de que se termina el gobierno -dentro de dos meses hay elecciones-, hoy quería dar este testimonio de esto como diputado del interior. Si bien a veces nos cuesta un poco más tratar estos problemas, sabemos su esencia. Entonces, queremos hacer público nuestro apoyo a la actuación de la Cancillería en todo este período.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La nota que remitimos a la Cancillería para esta reunión contiene un segundo punto: conocer la visión del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre las consecuencias de las medidas adoptadas por el gobierno de Estados Unidos con las empresas venezolanas radicadas o vinculadas con Uruguay, especialmente con Bandes, ALUR y Ancap.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.-** Me gustaría saber un poco más a qué se hace referencia. Por ejemplo, en el caso del Bandes, ¿se refiere a los ahorristas o a los clientes?

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** La consulta refiere a las medidas que ha tomado el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de dejar bajo el efecto de eventuales sanciones determinadas relaciones comerciales y financieras de empresas venezolanas con otros países.

Según algunos medios, esa medida ha tenido repercusiones sobre la operativa del Bandes. Quisiera saber si Cancillería tiene información de algún impacto concreto con relación al Bandes, que es la institución que más relaciones comerciales y financieras mantiene desde Uruguay. Concretamente, me gustaría conocer si esa decisión le ha generado algún tipo de perjuicios.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).-** Sin ánimo de generar algún tipo de inconveniente, quiero decir que el bloqueo que está ejerciendo Estados Unidos sobre Venezuela -que también es condenado por el derecho internacional público, inclusive como violatorio de los derechos humanos por los perjuicios que ocasiona- en Uruguay ha tenido impacto en el Bandes.

Mantuvimos conversaciones con el gremio bancario, que está muy preocupado por su fuente de trabajo. La presión que está haciendo el gobierno de los Estados Unidos -que en alguna medida afecta toda la operativa financiera del Estado venezolano- perjudica al Banes, que ve debilitada su actuación. Además, debido a una competencia por algunos momentos desleal de otros bancos de plaza, esto también perjudica la fuente de trabajo de ciento setenta trabajadores. Esta es la respuesta que quiero dar al señor diputado Goñi con respecto a las consecuencias que tiene la medida que ha tomado el gobierno de Estados Unidos.

Por otra parte, tengo entendido que sobre ALUR y Ancap no hay mucha presión porque allí el Estado venezolano tiene participaciones minoritarias. Según sé, allí no ha pasado nada.

Entonces, me preocupan los ciento setenta puestos de trabajo que se están por perder y lo que podría ocasionar en el sistema financiero uruguayo el cierre de un banco de este tipo.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.-** Sinceramente, no tenemos ninguna información al respecto. Nadie se ha acercado para plantearnos algún inconveniente de esa naturaleza o vinculado con esos asuntos.

Sí digo -tomando como argumento las expresiones del señor diputado Chiazzaro- que ciento setenta puestos de trabajo en el sector financiero deben equivaler a unos quinientos puestos de trabajo en algún frigorífico. Obviamente, estoy hablando desde el punto de vista de la masa monetaria que implica. Todos recordamos lo que vivimos en 2002 y lo que significó el cierre de tres bancos en Uruguay, sobre todo en las localidades del interior, donde el impacto fue altísimo para la economía regional y departamental.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Comisión de Asuntos Internacionales agradece la presencia del señor ministro Nin Novoa y de la delegación que lo acompaña.

(Se retira de sala la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores)

—Corresponde continuar con la consideración del orden del día.

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Acuerdo con la República de Angola sobre cooperación y asistencia mutua en asuntos aduaneros. (Aprobación). Preinforme presentado por el señor representante Roberto Chiazzaro".

En discusión general.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).-** Agradezco a la Comisión por adelantar la consideración de este punto, ya que debo retirarme antes por razones personales.

El acuerdo con la República de Angola sobre cooperación y asistencia mutua en asuntos aduaneros tiene que ver con una práctica que nuestro país está llevando adelante con una cantidad de Estados para tener una pauta común y general a nivel internacional.

Como ya hemos analizado varios acuerdos similares, voy a ser breve. Las aduanas cumplen un rol esencial en el comercio internacional. La cooperación entre las autoridades aduaneras contribuye al cumplimiento de los objetivos de crecimiento y, también, a enfrentar los crecientes desafíos planteados por la facilitación del comercio, el mantenimiento de la seguridad y la correcta percepción de los tributos aduaneros.

Este Acuerdo tiene un formato tipo, que se repite en forma constante: cuenta con un Preámbulo y veintidós artículos.

El artículo 1º define los términos a ser empleados en el Acuerdo.

El artículo 2º establece que el Acuerdo tiene como objetivo la cooperación y la asistencia aduanera.

El artículo 7º determina que la asistencia mutua debe ser en forma espontánea y sin demoras.

El artículo 9º establece la posibilidad de que las administraciones aduaneras se presten asistencia técnica mutua en el ámbito aduanero.

El artículo 11 prevé la posibilidad de autorizar la comparecencia de los funcionarios de la administración aduanera requerida, dentro de los límites establecidos en la autorización que les fuera concedida, como peritos o testigos en procesos judiciales.

El artículo 12 refiere a las visitas técnicas y determina que los funcionarios deben estar debidamente identificados.

El artículo 17 establece el ámbito de aplicación territorial del Acuerdo, que será, específicamente, los territorios aduaneros de la República Oriental del Uruguay y de la República de Angola.

El artículo 18 señala que las controversias surgidas por la interpretación o aplicación del Acuerdo serán resueltas en forma amistosa por las Partes a través de negociaciones directas.

El artículo 20 refiere a la posibilidad de establecer adiciones y enmiendas al Acuerdo.

En atención a lo expuesto, solicitamos que este proyecto sea aprobado por la Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto lugar del orden del día: "Acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional Unión Europea- América Latina y El Caribe. (Aprobación)".

En discusión general.

**SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).-** Sometemos a consideración de la Comisión el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional Unión Europea- América Latina y el Caribe, suscrito en el marco de la reunión de ministros de Relaciones Exteriores celebrada entre los días 25 y 26 de octubre de 2016 en Santo Domingo, República Dominicana.

La Fundación Unión Europea- América Latina y el Caribe fue creada en mayo de 2010 como resultado de la VI Cumbre de Jefes de Estados y de Gobierno, dando comienzo a sus actividades en noviembre del año 2011.

Esta fundación es una herramienta de asociación que tiene por objetivos el fomento y fortalecimiento de la relación birregional entre la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, así como impulsar la participación activa de organizaciones de la sociedad civil y de actores sociales e incentivar el conocimiento y entendimiento mutuo entre ambas regiones.

El depositario del acuerdo por el que se establece esta fundación es el Consejo Europeo y se encuentra abierto a ratificación desde el 25 de octubre de 2016. La relevancia de la ratificación resulta de la necesidad de obtener la personería jurídica internacional para facilitar las contribuciones de los países.

En relación a la estructura del documento podemos decir que el acuerdo está compuesto de un preámbulo y treinta artículos. El preámbulo recuerda la asociación estratégica establecida en junio de 1999 en el marco de una cumbre celebrada en Río de Janeiro. Asimismo, establece la necesidad de crear una organización internacional de carácter intergubernamental sujeta al derecho internacional público que contribuya al fortalecimiento de las obligaciones entre los Estados.

El artículo 1º define que el acuerdo establece los objetivos de la fundación y especifica las normas y directrices generales que rigen sus actividades, estructura y funcionamiento.

El artículo 2º establece la naturaleza de la fundación como una organización internacional con carácter intergubernamental establecida en el marco del derecho internacional público y con sede en la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania.

El artículo 3º refiere a los miembros de la fundación que hayan manifestado su consentimiento en quedar vinculados por el presente acuerdo y estará abierto a la participación de los países de la Celac.

El artículo 4º establece que la fundación gozará de personalidad jurídica internacional y de la capacidad jurídica necesaria para el cumplimiento de sus objetivos y actividades.

El artículo 5º define los objetivos de la fundación, que deberá contribuir al fortalecimiento del proceso de asociación birregional, fomentar el conocimiento y entendimiento entre ambas regiones y mejorar la visibilidad mutua entre las dos regiones y de la propia asociación birregional.

Los artículos 6º y 7º hacen referencia a los criterios y actividades de la fundación con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en el artículo 5º. Las actividades tienen que ver con la organización de seminarios, conferencias, talleres, formación profesional y eventos relacionados con los temas que se abordan en las cumbres, así como programas de sensibilización y realización de estudios sobre cuestiones planteadas por ambas regiones.

El artículo 8º establece la estructura organizativa de la fundación, conformada por el Consejo Directivo, el presidente y el director ejecutivo.

Los artículos 9º, 10 y 11 refieren a las competencias y facultades del Consejo Directivo, así como a la Presidencia del Consejo, que será ejercida por un representante de la Unión Europea y otro de los Estados Latinoamericanos y Caribeños.

El artículo 12 fija el régimen de reuniones del Consejo Directivo y establece que las funciones de secretaría del Consejo Directivo se llevarán a cabo bajo la autoridad del director ejecutivo de la fundación.

El artículo 13º establece el mecanismo de toma de decisiones.

El artículo 14 determina que el Consejo Directivo elegirá a un presidente entre los candidatos propuestos por los miembros de la fundación. Los requisitos para desempeñar la Presidencia aluden a una personalidad conocida y respetada tanto en América Latina y el Caribe como en la Unión Europea.

El artículo 15 establece que la fundación estará dirigida por un director ejecutivo designado por el Consejo Directivo para desempeñarse por un período de cuatro años y será seleccionado previa presentación de candidaturas. Asimismo, este artículo establece las competencias y funciones que ejercerá el director ejecutivo.

Los artículos 16 y 17 están relacionados con la financiación de la fundación, que será mediante contribuciones voluntarias, la realización de auditorías independientes y la publicación de sus cuentas y balances financieros auditados.

El artículo 18 dispone la presentación de informes de las actividades de la fundación y su evaluación.

El artículo 19 refiere a las asociaciones estratégicas con organizaciones intergubernamentales, Estados y entidades públicas o privadas de ambas regiones.

El artículo 20 determina los privilegios e inmunidades de la fundación, como organización internacional amparada por el derecho internacional público.

En los artículos 21 a 29 del acuerdo se establecen las formalidades habituales en este tipo de acuerdos, como el idioma a utilizar, el mecanismo de solución de controversias, la presentación de propuestas de modificaciones, la ratificación y adhesión, la entrada en vigor, la duración del acuerdo y la posibilidad de denuncia mediante notificación escrita, así como el depositario del acuerdo y la formulación de reservas.

El artículo 30 establece que a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo la fundación transitoria establecida en 2011 deberá concluir sus actividades y ser disuelta. Los activos y pasivos, los recursos, los fondos y el resto de obligaciones contractuales de la fundación transitoria se transferirán a la fundación que surge del presente acuerdo.

En virtud de lo expuesto, y reiterando la conveniencia de la suscripción de este acuerdo, se recomienda la aprobación del presente proyecto de ley.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Pasamos a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Acuerdo por intercambio de notas donde se procede al cambio de nombre de la Oficina del 'Centro de información de la Secretaría General Iberoamericana -Segib' por 'Oficina Subregional para el Cono Sur de la Segib'. (Aprobación)".

**SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).**- Tenemos el agrado de informar y poner a consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el acuerdo por intercambio de notas donde se procede al cambio de nombre de la "Oficina del Centro de Información de la Secretaría General Iberoamericana -Segib", por el de "Oficina Subregional para el Cono Sur de la Segib".

El acuerdo sede suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la Segib para la instalación de una oficina en Montevideo de nombre "Centro de Información de la Segib", con competencia en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, fue aprobado por la Ley N° 18.248 y se encuentra en vigor desde el 13 de febrero de 2008.

En la reunión de ministros de Relaciones Exteriores de los países de Iberoamérica, realizada el 27 de setiembre de 2017, se aprobó el cambio de nombre de la Oficina del "Centro de Información de la Secretaría General Iberoamericana -Segib", por el de "Oficina Subregional de la Segib para el Cono Sur".

El presente acuerdo está compuesto por dos notas reversales. La nota de propuesta, de fecha 15 de febrero de 2019, está dirigida al ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay y suscrita por la Secretaria General Iberoamericana, señora Rebeca Grynspan.

La nota de respuesta, de fecha 13 de marzo de 2019, está dirigida a la Secretaria General Iberoamericana y suscrita por el ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, señor Nin Novoa, y expresa la conformidad con la propuesta de cambio de nombre.

En virtud de lo expuesto se recomienda la aprobación del presente proyecto de ley.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo lugar del orden del día: "Acuerdo marco con la República Argentina para la disposición de bienes decomisados. (Aprobación)".

En discusión general.

**SEÑOR OLIVERA (Nicolás).**- Antes de que el señor diputado Ríos haga su informe quisiera consultar a los colegas si hay posibilidad de postergar la consideración de este asunto hasta la sesión a realizarse la semana próxima.

(Diálogos)

**SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).**- Quisiera aclarar que la Cancillería me expresó que tenía necesidad de contar con este acuerdo aprobado. La Comisión lo tiene a estudio desde hace ya casi un mes aunque por distintos motivos lo ha venido postergando. Hicimos el informe hace ya varios días y no sé si existe alguna razón de fondo para postergar su consideración pero, en realidad, es necesario porque ya ha habido remates por los que se han conseguido fondos y debemos contar con este acuerdo aprobado para que el Uruguay pueda participar.

**SEÑOR OLIVERA (Nicolás).**- Solamente pediría una semana de postergación, si hubiera chance.

**SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).**- Yo mantendría la intención de que fuera aprobado hoy, exclusivamente por esa razón, ya que fue pedido por la Cancillería -lo que habitualmente no hace- porque está preocupada por este tema.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Se va a votar la moción del diputado Olivera en cuanto a postergar la consideración de este proyecto hasta la próxima sesión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Tres en cinco: AFIRMATIVA.

Queda postergada la consideración del proyecto hasta la semana próxima.

Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo lugar del orden del día: "Asuntos varios".

**SEÑOR OLIVERA (Nicolás).**- Quisiera consultar a la Mesa la cantidad de temas que van quedando en carpeta en función de las pocas sesiones ordinarias restantes.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- La Secretaría me informa que quedan pendientes diecisiete asuntos.

**SEÑOR OLIVERA (Nicolás).**- ¿Entre esos diecisiete asuntos hay algunos que ya hayan sido aprobados por el Senado?

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Ocho de ellos ya fueron aprobados por la Cámara de Senadores.

**SEÑOR OLIVERA (Nicolás).**- Quisiera sugerir a la Mesa -si es de recibo por los colegas- que para brindar un poco de alivio al trabajo y cumplir en la mayor medida posible con la consideración de los temas la Secretaría nos prepare una lista de los temas que han sido aprobados por el Senado por unanimidad, porque sin perjuicio de que integramos otra Cámara y de que les podemos dar otro tratamiento quizás la semana próxima podríamos votar todos esos temas que no generaron polémica en el Senado. No sé si los compañeros están de acuerdo en considerar rápidamente de esos asuntos.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si hay acuerdo, pediremos a la Secretaría ese listado, al que se incorporará el tema recientemente postergado.

(Apoyados)

**SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).**- Considero razonable lo planteado por el señor diputado Nicolás Olivera. Siempre estamos en contacto con la Secretaría y podemos priorizar esos temas.

Aclaro que tengo por lo menos dos o tres pedidos que tal vez no estén incluidos en ese listado, pero no tengo inconveniente en actuar de esa manera.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Coincidimos con el procedimiento propuesto.  
No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠